



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con las últimas novedades en relación con la promulgación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el ESTADO DE ALARMA para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y demás normativa de desarrollo vigentes al día de la fecha, y dadas las recomendaciones establecidas por el Gobierno de la Nación así como por la Administración Autónoma en aras a superar la excepcional situación que está viviendo el país, mediante la presente **RESUELVO**

- 1.- Disponer el cierre de todos los centros de trabajo municipales.
- 2.- Se instaure el sistema de guardia de todos los Servicios Operativos Municipales, en función de las necesidades.
- 3.- Además, se adoptan las siguientes medidas que afectan a distintos servicios:

- Se suspende la atención al público, por lo que se pone a disposición de la ciudadanía los sistemas de administración electrónica, tales como oficina virtual y demás sistemas telemáticos, que garanticen el cumplimiento pleno sobre el derecho y deber a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas Territoriales. A tal efecto se pone al servicio de los vecinos la atención telefónica de 10 a 13 horas.

Se ruega a los ciudadanos que eviten desplazamientos innecesarios a las dependencias municipales, y hagan uso de los medios de atención telefónica y telemática que el Ayuntamiento pone a su disposición para la realización de trámites administrativos YA QUE, COMO SE DIRÁ MÁS ADELANTE, TODOS LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS QUEDAN SUSPENDIDOS POR EL ESTADO DE ALARMA.

- Web: www.archez.es
- Teléfonos Ayuntamiento: 952553159; 654 419583; 696172179;678154940
- Email: atpublico@archez.es; maricmc@hotmail.com

- Se refuerzan los servicios de Seguridad y emergencia.
- Se suspenden TODOS los plazos administrativos para la tramitación de procedimientos de las entidades del sector público, y también se declaran





suspendidos los plazos de prescripción y caducidad de todos los procedimientos, de cualquiera acciones y derechos, incluyéndose, por supuesto, los municipales.

- Se suspenden todos los trabajos a realizar por el personal del Ayuntamiento al aire libre.

4.- Se aplaza la celebración del Pleno ordinario previsto para finales el 24 de marzo hasta que las circunstancias , condiciones y requisitos legales lo permitan. No obstante en caso de cualquier cambio en las mismas se podrá convocar sesión extraordinaria urgente para la adopción de medidas y acuerdos que procedan.

5.-Se suspende, de conformidad con el contenido del artículo 10.5 del Real Decreto 463/2020, la celebración de las actividades de Semana Santa.

Las presentes medidas e instrucciones se adoptan según las directrices y las pautas recomendables en el momento actual, por lo que cualquier cambio de disposición o recomendación conllevará la adopción o modificación de aquellas medidas que se entiendan convenientes.

El Ayuntamiento de Árchez agradece a todos los vecinos la comprensión, colaboración y cooperación mostrada en estos difíciles momentos, que estamos seguros que, JUNTOS, VAMOS A SUPERAR.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa D. Maria del Carmen Moreno Cordoba, en Árchez, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDE,

FDO. MARIA DEL CARMEN MORENO CORDOBA

